

*Expediente: 63488*

*Documento: 673265*

**BASES CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A FINALIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, DOCENTES, JUVENILES, SANITARIAS, DE OCIO Y DE SERVICIOS SOCIALES DE LAGUNA DE DUERO**

**Primera.- Finalidad y objeto de las ayudas.**

- 1.1. Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones dirigidas a finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y de servicios sociales de Laguna de Duero durante el año 2017.
- 1.2. Las acciones a subvencionar están definidas en la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para Finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y de servicios sociales.
- 1.3. Podrán ser subvencionadas por esta convocatoria las actividades programadas que se realicen durante el año de su petición en el ámbito territorial del Municipio y referidas a las áreas de:
  - Deportes.
  - Música.
  - Cultura.
  - Juventud.
  - Servicios Sociales.
- 1.4. No se admitirán como gastos justificativos:
  - a) Las actividades que tengan lugar fuera del ámbito territorial del municipio.
  - b) Las actividades subvencionadas por la Diputación, Comunidad Autónoma u otros organismos.
  - c) La adecuación de locales o cualquier tipo de intervención en edificios.
  - d) Los gastos derivados del funcionamiento (alquiler, teléfono, luz, nóminas de personal, etc.).
  - e) Adquisición de bienes muebles e inmuebles.
  - f) Los gastos derivados de la participación habitual en competiciones oficiales.
- 1.5. Las subvenciones otorgadas no podrán destinarse, a su vez, a subvencionar a terceros.

## **Segunda.- Beneficiarios.**

- 2.1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones:
- a) Entidades y Asociaciones sin finalidad de lucro domiciliadas en el Municipio e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.
  - b) Personas físicas, en representación particular de un grupo para iniciativa de carácter esporádico, sin finalidad de lucro, con residencia en el Municipio.
- 2.2. No podrán obtener la condición de beneficiarios las entidades en quienes concurren algunas de las prohibiciones en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## **Tercera.- Incompatibilidad.**

Las ayudas que se concedan al amparo de las presentes bases serán incompatibles con cualquier otra que, para la misma finalidad y procedente de cualquier otra Administración Pública o de otros entes públicos o privados, reciba el beneficiario.

## **Cuarta.- Dotación presupuestaria y gastos subvencionables.**

La cuantía global máxima de la presente convocatoria asciende a once mil quinientos euros que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 3343.489 por importe de 11.500,00 Euros del Presupuesto Municipal para el año 2017.

## **Quinta.- Solicitudes y documentación.**

- 5.1. Los peticionarios habrán de presentar la siguiente documentación:
- a) **Solicitud** de subvención (Anexo I)
  - b) **Instancia individualizada** por cada actividad, firmada por el Presidente de la Entidad, o por quien tenga conferida la delegación debidamente acreditada, en la que se hará constar el programa o actividad para la que se solicita subvención, el importe que se solicita y número de inscripción en el Registro de Asociaciones (Anexo II)
  - c) **Certificado** expedido por el Secretario de la Entidad acreditativo del **acuerdo del órgano de Gobierno** por el cual se decide la formulación de la solicitud.
  - d) **Declaración responsable** de no estar incurso la entidad en las prohibiciones del artículo 13 de la ley general de subvenciones (Anexo IV).
  - e) **Dossier** del proyecto/s solicitado/s, incluyendo una descripción detallada de cada actividad incluida y el desglose presupuestario. Indicando las fechas de realización de las actividades.

- 5.2. La presentación de la documentación a que se refiere el artículo anterior se presentará en el Registro del Ayuntamiento y finalizará a los 20 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.
- 5.3. Si en la solicitud se apreciase la ausencia de alguno de los documentos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá al solicitante para que los aporte en el plazo máximo de diez días hábiles, artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. En caso de no hacerlo dentro de este plazo se procederá al archivo de la solicitud y se tendrá por desistida a la peticionaria, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.
- 5.4. Ninguna entidad podrá presentar solicitudes que en el conjunto de las actividades propuestas superen la cantidad de 20.000 €

#### **Sexta.- Criterios para la asignación de subvenciones**

- 6.1. La Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Participación Ciudadana, evaluará las solicitudes presentadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

ESP Aquellas actividades cuyo coste sea igual o inferior a 60 € no se las aplica baremo (únicamente podrán pedirse dos actividades de este criterio por Asociación).

|   |                                                    |      |
|---|----------------------------------------------------|------|
| A | Torneos deportivos                                 | 10 % |
| B | Publicación de Revistas                            | 10 % |
| C | Conferencias – Charlas Escolares -                 | 10 % |
| D | Excursiones Provinciales                           | 10 % |
| E | Excursiones Regionales – Nacionales -              | 15 % |
| F | Excursiones Internacionales                        | 9 %  |
| G | Publicidad y Propaganda                            | 15 % |
| H | Concursos Escolares – Certámenes Literarios -      | 15 % |
| I | Animación Callejera                                | 15 % |
| J | Semanas Culturales                                 | 15 % |
| K | Actividades Monográficas (Promoción).              | 8 %  |
| L | Actividades De O. y T. Libre (Infantiles estables) | 10 % |
| M | Encuentros, Congresos y Reuniones Extramunicipales | 15 % |
| N | Campamentos de verano                              | 9 %  |
| O | Actividades y Campañas de Sensibilización          | 8 %  |
| P | Campeonatos de Juegos de Mesa                      | 9 %  |

- 6.2. Si el resultado de aplicar estos criterios no se ajustase al crédito disponible, se aplicará un baremo reductor con el siguiente criterio:
- Resultado entre 600 y 999,99 €, la corrección será del – 50%
  - Entre 1.000 y 1.499,99 €, la corrección será del – 55%
  - Entre 1.500 y 2.600,00 €, la corrección será del – 60%
- 6.3. En ningún caso una única entidad podrá percibir más del 10 % (1.150,00 €) de la cantidad global destinada a subvenciones para el año 2017.
- 6.4. Además de los criterios específicos marcados en estas bases de convocatoria para cada área en concreto, se consideran básicos para el otorgamiento de las subvenciones los siguientes:
- a) Interés general de la actividad.
  - b) Déficits de actividades análogas.
  - c) Ayudar aquellas actividades que sin la subvención serían de difícil ejecución.
- 6.5. La Comisión Informativa de Servicios Urbanos, Generales, Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Personal formulará propuesta de resolución.
- 6.6. El Pleno de la Corporación resolverá antes del día 30 de mayo de 2017.

**Séptima.- Pago y Justificación de la subvención.**

- 7.1. La justificación deberá presentarse en el plazo de un mes desde la finalización de la actividad, y en todo caso como máximo antes del 15 de diciembre de 2017. Para lo que se deberá presentar:
- a) Acuerdo de la concesión de la subvención.
  - b) D.N.I. o nº de Licencia Fiscal del perceptor.
  - c) Certificado de estar al corriente de pago ante el Ayuntamiento de Laguna de Duero  
El Departamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Laguna, solicitará a la Tesorería Municipal informe de estar al corriente de pago con la Hacienda Local, antes del abono total de la subvención concedida, de todas aquellas entidades a las que se haya concedido subvención, atendiendo al artículo 18, punto f) del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio. Incorporándose dicho informe al expediente.

- d) Declaración responsable de estar al corriente de pago ante Hacienda y la Seguridad Social (Anexo III).
  - e) Certificado expedido por el Secretario de la Entidad acreditativo de que las facturas que se presentan como justificantes han sido aprobadas por el órgano competente.
  - f) Facturas por un importe mínimo del doble de la subvención concedida.
  - g) IBAN del Nº de cuenta corriente al cual se haya de efectuar la transferencia.
  - h) Un ejemplar de toda la documentación impresa generada por la actividad.
- 7.2. La documentación a que hace referencia el artículo anterior habrá de reunir los siguientes requisitos:
- a) Ser originales o fotocopias compulsadas por el Departamento de Secretaría.
  - b) Estar datadas durante el año en que se haya concedido la subvención y, si se trata de una actividad puntual, en la fecha correspondiente a la mencionada actividad.
  - c) Contener el D.N.I. o el número de licencia fiscal del perceptor.
  - d) Contener el sello de la casa suministradora y la firma.
  - e) Ajustarse al presupuesto presentado al formular la solicitud.
- 7.3. La justificación por importe inferior al doble de la cantidad concedida dará lugar al prorrateo que corresponda.
- 7.4. Si en la justificación se apreciase la ausencia de alguno de los documentos exigidos, el Ayuntamiento de Laguna de Duero, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conferirá un plazo de 10 días, a partir del día siguiente a la notificación para presentar aquella documentación omitida o para subsanar el defecto presentado. En el caso que no se de cumplimiento a este requerimiento en el plazo conferido, se archivará la petición y se tendrá por desistida a la peticionaria.

#### **Octava.- Obligaciones de los beneficiarios.**

- 8.1. La concesión de la subvención supone la aceptación por parte del beneficiario de las obligaciones siguientes:
- a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda, sin que quepa cambio o modificación alguna del objeto o finalidad para la que se concedió. En cualquier caso, toda incidencia que suponga modificación del programa inicial de la actividad deberá estar autorizada por el Ayuntamiento de Laguna de Duero.
  - b) Justificar adecuadamente la subvención ante el órgano concedente, en el plazo y forma establecido en la Base séptima.

- 8.2. Las actividades subvencionadas habrán de estar realizadas antes del 15 de diciembre del año de su concesión.
- 8.3. Toda subvención concedida queda sometida a la condición de hacer constar en la documentación y propaganda impresa, que la actividad conlleve, la expresión "con el soporte del Ayuntamiento de Laguna de Duero".
- 8.4. Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe el órgano concedente y las de control financiero que correspondan a la Intervención Municipal.
- 8.5. El incumplimiento de las obligaciones y determinaciones contenidas en estas Bases podrán dar lugar a la revocación de la subvención.

**Novena.- Responsabilidades y reintegros.**

En el supuesto de que la asociación perceptora de la ayuda no llevase a cabo la actividad subvencionada o ésta no responda efectivamente al planteamiento expuesto en el proyecto presentado, no justificase la ayuda concedida, o se incurra en cualquier otra causa de las previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, quedará obligada a reintegrar la cantidad percibida, sin perjuicio de que puedan aplicarse otras sanciones concurrentes (Arts. 52 a 69 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

**Décima: Aceptación de las Bases.**

- 10.1. La presentación de las solicitudes implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases. En caso de duda sobre los particulares contenidos en éstas, el Ayuntamiento de Laguna de Duero se reserva el derecho de interpretación.
- 10.2. La concesión de una ayuda no implica la adquisición de derechos para la percepción de otras en años sucesivos.

**Undécima: Normativa aplicable.**

En todo lo no previsto en estas Bases será de aplicación lo preceptuado en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



*Excmo.*  
**Ayuntamiento de**  
*Laguna de Duero*

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Laguna de Duero, a 25 de abril de 2017 – El Alcalde, Román Rodríguez de Castro

## ANEXO I

### SOLICITUD DE SUBVENCIONES CONVOCADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO PARA EL AÑO 2017

Denominación de la ayuda: Convocatoria de subvenciones dirigidas a finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y de servicios sociales de Laguna de Duero

#### DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos:

NIF:

Dirección:

CP:

Localidad y Provincia:

Tlfno.:

En su calidad de:

#### DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre:

CIF:

Dirección:

CP:

Localidad y Provincia:

Tlfno.:

Número de socios:

Domicilio a efectos de notificación:

#### DATOS BANCARIOS

Número de cuenta (20 dígitos):

#### SOLICITA SUBVENCIÓN:

| Nombre del programa | Presupuesto | Importe solicitado | Fecha/s realización<br>Actividad |
|---------------------|-------------|--------------------|----------------------------------|
| 1                   |             |                    |                                  |
| 2                   |             |                    |                                  |
| 3                   |             |                    |                                  |
| 4                   |             |                    |                                  |
| 5                   |             |                    |                                  |
| 6                   |             |                    |                                  |
| 7                   |             |                    |                                  |
| 8                   |             |                    |                                  |
| 9                   |             |                    |                                  |
| 10                  |             |                    |                                  |
| 11                  |             |                    |                                  |
| 12                  |             |                    |                                  |
| 13                  |             |                    |                                  |
| 14                  |             |                    |                                  |
| 15                  |             |                    |                                  |

En....., a.....de.....de 2017.

Firma:

## **ANEXO II**

### **SOLICITUD INDIVIDUALIZADA DE LA ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR**

Convocatoria de subvenciones dirigidas a finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y de servicios sociales de Laguna de Duero 2017

#### **DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre y apellidos:

NIF:

Dirección:

CP:

Localidad y Provincia:

Tlfno.:

Asociación / Entidad

Nº Reg:

En su calidad de:

#### **PROYECTO O ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR**

**IMPORTE SOLICITADO PARA EL PROYECTO**

€

En....., a.....de.....de 2017.

Firma:



**ANEXO III**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE  
LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

D/Dña.

con D.N.I. número

y con domicilio en

en

en su calidad de

de la entidad denominada

con C.I.F.:

**DECLARA**

Que esta entidad está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración, en....., a..... de..... de 2017.

Firma del/la declarante

Vº Bº

El/la Presidente/a

Fdo. ....

#### **ANEXO IV**

### **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO LA ENTIDAD EN LAS PROHIBICIONES DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES**

D/Dña.

Con D.N.I. número y con domicilio en

en

en su calidad de

de la entidad denominada

con C.I.F.:

#### **DECLARO**

Que esta entidad no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones que figuran en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003).

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración, en....., a..... de..... de 2017.

Firma del/la declarante

Vº Bº

El/la Presidente/a

Fdo. ....